



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	11-04-2025
ACCIÓN	ADJ - CON

REF: Adjudica a las Instituciones que indica el "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana", establece lista de espera priorizada de postulaciones seleccionables y declara desierto dispositivos que indica.

RES. EX. **N° 0893** -2025/CT.

SANTIAGO, 11-04-2025

VISTO:
Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.722, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en la Resolución Exenta N°060, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°044, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna 2025; en la Resolución Exenta N°082, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales del programa noche digna, componente 1: Plan Protege Calle 2025, y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la Resolución Exenta SSS N°212 de fecha 14 de marzo del año 2025, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana; en Decreto Supremo N°4 del 16 de marzo de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y en la Resolución N°036, de 2024, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:
1. Que, mediante Resolución Exenta SSS N°0212 de fecha 14 de marzo del año 2025 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana", siendo el objeto del referido proceso concursal, la selección de las personas jurídicas que se encargarán de la implementación de 15 dispositivos para personas en situación de calle, compuesto en específico por: 6 "Albergues", 5 "Rutas Sociales", 2 "Ruta Social 24 horas", 1 "Ruta Médica" y 1 "Albergue Protege".
2. Que, mediante resolución exenta N°0698 de fecha 28 de marzo del año 2025, se procedió a designar a los miembros de las comisiones encargadas de la admisibilidad y evaluación de las postulaciones recibidas dentro del concurso previamente identificado.
3. Que, con fecha 4 de abril pasado, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia emitió la Resolución Exenta N°0770, la cual en su resuelvo primero declaró Admisibles a las postulaciones de las instituciones que se detallan en la siguiente tabla:

Instituciones Admisibles "Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana"				
Dispositivo Albergue Protege				
Institución Oferente	Rut	Tipo de Dispositivo al que postula	Comuna/territorio	Monto dispositivo \$
Fundación para el Desarrollo Humano Integral BETESDA	65.125.079-k	Albergue Protege	Lo Prado	167.900.000
Dispositivo Albergue				
Institución Oferente	RUT	Tipo de Dispositivo al que postula	Comuna/territorio	Monto dispositivo \$
Corporación La Casa del Padre Demetrio	72.244.800-6	Albergue	Melipilla	50.400.000
Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	Albergue	Santiago I	50.400.000
ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9			
Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	Albergue	Santiago II	50.400.000
ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9			
ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9	Albergue	La Granja o San Miguel o Cerro Navia o San Joaquín	50.400.000
Fundación Damián de Molokai	72.490.100-k			
Programa Caleta Sur	75.996.000-9	Albergue	Pedro Aguirre Cerda o Lo Espejo o Estación Central	50.400.000
Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	Albergue	San Bernardo o La Pintana	50.400.000
Dispositivo Ruta Social				
Institución Oferente	RUT	Tipo de Dispositivo al que postula	Comuna/territorio	Monto dispositivo \$
Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	Ruta Social	San Bernardo	52.200.000
ONG Trekan Metropolitana	65.106.202-0			
Comunidad Terapéutica Joven Levántate	65.287.630-7	Ruta Social	San Miguel y San Joaquín	52.200.000
Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7			
ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9			
ONG Trekan Metropolitana	65.106.202-0			
ONG de Desarrollo Las Alamedas ENMARCHA	73.652.100-8			
Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	Ruta Social	Santiago	52.200.000
Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3			
ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9			
Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	Ruta Social	Recoleta	52.200.000
ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9			
ONG Trekan Metropolitana	65.106.202-0			
Fundación para el Desarrollo Humano	65.125.079-k	Ruta Social	Estación Central y Lo Prado	52.200.000



Integral BETESDA				
ONG de Desarrollo Las Alamedas ENMARCHA	73.652.100-8			
Ruta Social 24 horas				
Institución Oferente	RUT	Tipo de Dispositivo al que postula	Comuna/territorio	Monto dispositivo \$
Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	Ruta Social 24 horas	Toda la Región Metropolitana	102.163.500
Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	Ruta Social 24 horas	Toda la Región Metropolitana	54.107.154
ONG de Desarrollo Las Alamedas ENMARCHA	73.652.100-8			
Ruta Médica				
Institución Oferente	RUT	Tipo de Dispositivo al que postula	Comuna/territorio	Monto dispositivo \$
Fundación Salud Calle	65.148.038-8	Ruta Médica	Toda la Región Metropolitana	45.000.000

4. Que, conforme al numeral 8 de las bases la Comisión nombrada al efecto procedió a evaluar y calificar las postulaciones declaradas admisibles, de acuerdo con los criterios establecidos en esas mismas bases. De la evaluación y calificación realizada se dejó constancia en un acta suscrita con fecha 9 de abril de 2025, remitida por correo electrónica a esta Seremi, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto.

5. Que, en el acta de evaluación la Comisión formula las siguientes propuestas:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La Comisión, en el marco del "Concurso, Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana", y habida consideración a las notas obtenidas por cada institución postulante de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en las bases del concurso por cada dispositivo, propone se adjudiquen las propuestas que se detallan en la siguiente tabla N°17:

Tabla N°17 Propuesta de Adjudicación "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana"								
Tipo de Centro	Territorio	Cap.	Días de ejecución	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Adjudica
Albergue	Pedro Aguirre Cerda o Lo Espejo o Estación Central	20	120	\$50.400.000	Programa Caleta Sur	75.996.000-9	5,56	SI
Albergue	Santiago I	20	120	\$50.400.000	ONG CIDETS	65.227.510-9	5,4	SI
Ruta Social 24 horas	RM	N/A	150	\$54.107.154	ONG de Desarrollo Las Alamedas (En Marcha)	73.652.100-8	5,4	SI
Ruta Médica	RM	20	90	\$45.000.000	Fundación Salud Calle	65.148.038-8	5,19	SI

Ruta Social	Estación Central y Lo Prado	30	120	\$52.200.000	Fundación para el Desarrollo Humano Integral Betesda	65.125.079-k	5.8	SI
Ruta Social	Recoleta	30	120	\$52.200.000	ONG CIDETS	65.227.510-9	5.9	SI
Ruta Social	San Miguel y San Joaquín	30	120	\$52.200.000	ONG CIDETS	65.227.510-9	6	SI
Ruta Social	Santiago	30	120	\$52.200.000	ONG CIDETS	65.227.510-9	6.4	SI

PROPUESTA DE LISTA DE ESPERA

Que, no obstante, por el hecho de haber calificado, igualmente las postulaciones presentadas por las Instituciones en los dispositivos que se detallan en la Tabla N°18, esta Comisión propone que dichas propuestas queden en lista de espera, para el evento que, si el proyecto adjudicado no lo ejecute la Institución que corresponde respectivamente de acuerdo con la Tabla N°17 precedente, éstas ocupen su lugar en la ejecución.

Tabla N°18 Propuesta de Lista de Espera "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana"								
Lista de Espera Dispositivos Rutas Sociales								
Tipo de Dispositivo	Territorio	Cap.	Días de entrega de servicios	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Lugar en lista de espera
Ruta Social	Estación Central y Lo Prado	30	120	\$52.200.000	ONG de Desarrollo Las Alamedas (En Marcha)	73.652.100-8	5.4	2°
Ruta Social	Recoleta	30	120	\$52.200.000	Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	5.1	2°
Ruta Social	San Miguel y San Joaquín	30	120	\$52.200.000	Comunidad Terapéutica Joven Levántate	65.287.630-7	5.0	2°
Ruta Social	Santiago	30	120	\$52.200.000	Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	5.1	2°

PROPUESTA DE DISPOSITIVOS DESIERTO

Finalmente, la Comisión propone se declare desierta la convocatoria respecto de los dispositivos en los territorios indicados y demás características específicas que se indican en la siguiente tabla N°19, por motivo que, respecto de éstos, las propuestas recibidas fueron declaradas no adjudicables por obtener una calificación inferior a 5:

Tabla N°19 Propuesta de Territorios Desierto "Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2025, Para la Región Metropolitana"				
Tipo de Dispositivo	Territorio	Monto Dispositivo	Capacidad	Causal
Albergue	Melipilla	\$50.400.000	20	Única postulación recibida respecto al dispositivo fue declarada no adjudicable, debido a obtener una calificación inferior a 5.
Albergue	San Bernardo o La Pintana	\$50.400.000	20	Única postulación recibida respecto al dispositivo fue declarada no adjudicable, debido a obtener una calificación inferior a 5.



Albergue	Santiago II	50.400.000	20	Única postulación que alcanzó la nota mínima de adjudicación, (ONG Cidets), fue declarada no adjudicable, al exceder el número máximo de dispositivos adjudicables, que a saber son 4 por institución.
Albergue	La Granja o San Miguel o Cerro Navia o San Joaquín	50.400.000	20	Única postulación que alcanzó la nota mínima de adjudicación, (ONG Cidets), fue declarada no adjudicable, al exceder el número máximo de dispositivos adjudicables, que a saber son 4 por institución.
Albergue Protege	Lo Prado	\$167.900.000	20	Única postulación recibida respecto al dispositivo fue declarada no adjudicable, debido a obtener una calificación inferior a 5.
Ruta Social 24 horas	RM	\$102.163.500	N/A	Única postulación recibida respecto al dispositivo fue declarada no adjudicable, debido a obtener una calificación inferior a 5.
Ruta Social	San Bernardo	\$52.200.000	30	Las dos únicas postulaciones recibidas respecto al dispositivo fueron declaradas no adjudicables, debido a obtener ambas una calificación inferior a 5.

6. Que, esta Seremi ha analizado el acta de la Comisión de Evaluación, verificando a su respecto, que su contenido, y especialmente en lo que se refiere a la asignación de notas a cada una de las propuestas presentadas, se ajusta formal y materialmente a las exigencias técnicas, administrativas y jurídicas definidas en las Bases del Concurso, así como también a lo dispuesto por la demás normativa aplicable al presente proceso concursal. Por lo anterior, estima procedente su aceptación y acoger las diversas propuestas formuladas, tanto en cuanto a su propuesta de adjudicación, lista de espera, como la propuesta de dispositivos desierto.

7. Que, existen los recursos disponibles en el presupuesto de esta Seremi para financiar la adjudicación que se dispone por el presente acto, de lo que da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N°289, emitido con fecha 13 de marzo de 2025, emanado de la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

RESUELVO:

PRIMERO:

ADJUDÍQUESE, en el marco del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana", a las instituciones que indica, la ejecución de los dispositivos, por el monto y con las demás condiciones que a continuación se detallan:

Instituciones y Dispositivos Adjudicados "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana"						
Tipo de Centro	Territorio	Cap.	Días de ejecución	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT
Albergue	Pedro Aguirre Cerda o Lo Espejo o Estación	20	120	\$50.400.000	Programa Caleta Sur	75.996.000-9

	Central					
Albergue	Santiago I	20	120	\$50.400.000	ONG CIDETS	65.227.510-9
Ruta Social 24 horas	RM	N/A	150	\$54.107.154	ONG de Desarrollo Las Alamedas (En Marcha)	73.652.100-8
Ruta Médica	RM	20	90	\$45.000.000	Fundación Salud Calle	65.148.038-8
Ruta Social	Estación Central y Lo Prado	30	120	\$52.200.000	Fundación para el Desarrollo Humano Integral Betesda	65.125.079-k
Ruta Social	Recoleta	30	120	\$52.200.000	ONG CIDETS	65.227.510-9
Ruta Social	San Miguel y San Joaquín	30	120	\$52.200.000	ONG CIDETS	65.227.510-9
Ruta Social	Santiago	30	120	\$52.200.000	ONG CIDETS	65.227.510-9

SEGUNDO:

PROCÉDANSE a elaborar y suscribir un convenio de transferencia de recursos con las instituciones individualizadas. Lo anterior, en la medida que las instituciones cumplan con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso, especialmente, las siguientes: a) no encontrarse afecta a la prohibición indicada en el párrafo tercero del numeral 12.1 de las mismas, debiendo al efecto la institución adjudicataria, remitir firmada en conjunto con el convenio respectivo, la Declaración Jurada del Anexo N°6 de las presentes Bases. b) Estar inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de la Ley N° 19.862, lo cual deberá ser acreditado previo a la suscripción del convenio de transferencia de recursos, mediante el envío a la contraparte de la SEREMI, del certificado que acredite su inscripción como entidad receptora de fondos públicos, de acuerdo con lo señalado al respecto en el párrafo quinto del mismo numeral 12.1 ya señalado.

TERCERO:

APRUÉBASE la siguiente lista de espera de instituciones potencialmente adjudicatarias, ello para que en el evento de que no pudiese suscribirse el convenio de transferencia respectivo o hacerle la transferencia de recursos a una de las instituciones singularizadas en el resuelto primero precedente, se proceda a suscribir un convenio con la institución que corresponda, siguiendo en su selección estrictamente en el orden de prelación establecido en dicha lista, que es del siguiente tenor:

Lista de Espera "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana"								
Tipo de Dispositivo	Territorio	Cap.	Días de entrega de servicios	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Lugar en lista de espera
Ruta Social	Estación Central y Lo Prado	30	120	\$52.200.000	ONG de Desarrollo Las Alamedas (En Marcha)	73.652.100-8	5.4	2°
Ruta Social	Recoleta	30	120	\$52.200.000	Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	5.1	2°



Ruta Social	San Miguel y San Joaquín	30	120	\$52.200.000	Comunidad Terapéutica Joven Levántate	65.287.630-7	5.0	2°
Ruta Social	Santiago	30	120	\$52.200.000	Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	5.1	2°

CUARTO:

DECLÁRASE desierta la convocatoria del concurso de antecedentes ya individualizado, respecto de los dispositivos, comuna y demás características, por las razones que se detallan en la siguiente Tabla:

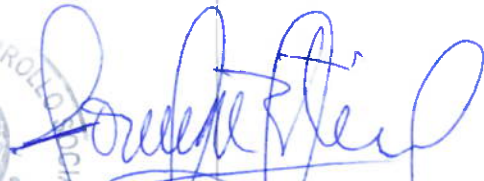
Territorios Desiertos "Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2025, Para la Región Metropolitana"				
Tipo de Dispositivo	Territorio	Monto Dispositivo	Capacidad	Causal
Albergue	Melipilla	\$50.400.000	20	Única postulación recibida respecto al dispositivo fue declarada no adjudicable, debido a obtener una calificación inferior a 5, de acuerdo con lo establecido al respecto en el numeral 9.2, párrafo quinto de las Bases que regulan el presente proceso concursal.
Albergue	San Bernardo o La Pintana	\$50.400.000	20	Única postulación recibida respecto al dispositivo fue declarada no adjudicable, debido a obtener una calificación inferior a 5, de acuerdo con lo establecido al respecto en el numeral 9.2, párrafo quinto de las Bases que regulan el presente proceso concursal.
Albergue	Santiago II	50.400.000	20	Única postulación que alcanzó la nota mínima de adjudicación, (ONG Cidets), fue declarada no adjudicable, al exceder el número máximo de dispositivos adjudicables, que a saber son 4 por institución.
Albergue	La Granja o San Miguel o Cerro Navia o San Joaquín	50.400.000	20	Única postulación que alcanzó la nota mínima de adjudicación, (ONG Cidets), fue declarada no adjudicable, al exceder el número máximo de dispositivos adjudicables, que a saber son 4 por institución.
Albergue Protege	Lo Prado	\$167.900.000	20	Única postulación recibida respecto al dispositivo fue declarada no adjudicable, debido a obtener una calificación inferior a 5, de acuerdo con lo establecido al respecto en el numeral 9.2, párrafo quinto de las Bases que regulan el presente proceso concursal.
Ruta Social 24 horas	RM	\$102.163.500	N/A	Única postulación recibida respecto al dispositivo fue declarada no adjudicable, debido a obtener una calificación inferior a 5, de acuerdo con lo establecido al respecto en el numeral 9.2, párrafo quinto de las Bases que regulan el presente proceso concursal.

Ruta Social	San Bernardo	\$52.200.000	30	Las dos únicas postulaciones recibidas respecto al dispositivo fueron declaradas no adjudicables, debido a obtener ambas una calificación inferior a 5, de acuerdo con lo establecido al respecto en el numeral 9.2, párrafo quinto de las Bases que regulan el presente proceso concursal.
-------------	--------------	--------------	----	---

QUINTO:

PUBLÍQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, una vez tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

Anótese, Comuníquese y Publíquese.



LORENA ESTUALES ARRATIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



EAB/BVU/AYA

Unidad Jurídica – Seremi RM	
GPA	110425
JMG	17-04-25



- Cc.**
- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.
 - Encargado Programa Noche Digna Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.



Acta Comisión de Evaluación

“Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana”.

En Santiago, a 09 de abril de 2025, los miembros de la comisión evaluadora – en adelante la “Comisión” - nombrada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana mediante resolución exenta N°0698 de fecha 28 de marzo de 2025, para evaluar y calificar los antecedentes declarados admisibles dentro del “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle 2025, para la Región Metropolitana”, suscriben la siguiente acta de Evaluación Técnica dando cuenta de lo siguiente:

1° Que, siendo las 10:00 horas del día 07 de abril de 2025, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, ubicada en Calle Miraflores N°130, piso 15, comuna de Santiago, se constituye la Comisión encargada de la evaluación técnica y calificación de los proyectos, conformada por los siguientes profesionales quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana:

- Bernardita Carrasco Norambuena, Analista Financiera, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Contrata.
- Javiera Contreras Marín, Profesional Plan Protege Calle, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Contrata.
- Ángel Yáñez Astudillo, Encargado Regional Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Contrata.

2° Que, se acordó, en dicho acto constitutivo, proceder de la siguiente forma:

Efectuar una primera revisión en conjunto, de los antecedentes de las postulaciones presentadas y declaradas admisibles según resolución N°0770 de fecha 04 de abril de 2025, los cuales se exponen en la siguiente tabla N°1:

Tabla N°1 Instituciones Admisibles "Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana"				
Dispositivo Albergue Protege				
Institución Oferente	Rut	Tipo de Dispositivo al que postula	Comuna/territorio	Monto dispositivo \$
Fundación para el Desarrollo Humano Integral BETESDA	65.125.079-k	Albergue Protege	Lo Prado	167.900.000
Dispositivo Albergue				
Institución Oferente	RUT	Tipo de Dispositivo al que postula	Comuna/territorio	Monto dispositivo \$
Corporación La Casa del Padre Demetrio	72.244.800-6	Albergue	Melipilla	50.400.000



Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	Albergue	Santiago I	50.400.000
ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9			
Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	Albergue	Santiago II	50.400.000
ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9			
ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9	Albergue	La Granja o San Miguel o Cerro Navia o San Joaquín	50.400.000
Fundación Damián de Molokai	72.490.100-k			
Programa Caleta Sur	75.996.000-9	Albergue	Pedro Aguirre Cerda o Lo Espejo o Estación Central	50.400.000
Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	Albergue	San Bernardo o La Pintana	50.400.000
Dispositivo Ruta Social				
Institución Oferente	RUT	Tipo de Dispositivo al que postula	Comuna/territorio	Monto dispositivo \$
Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	Ruta Social	San Bernardo	52.200.000
ONG Trekan Metropolitana	65.106.202-0			
Comunidad Terapéutica Joven Levántate	65.287.630-7	Ruta Social	San Miguel y San Joaquín	52.200.000
Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7			
ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9			
ONG Trekan Metropolitana	65.106.202-0			
ONG de Desarrollo Las Alamedas ENMARCHA	73.652.100-8			
Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	Ruta Social	Santiago	52.200.000
Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3			
ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9			
Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	Ruta Social	Recoleta	52.200.000
ONG Cidets Metropolitana	65.227.510-9			
ONG Trekan Metropolitana	65.106.202-0			
Fundación para el Desarrollo Humano Integral BETESDA	65.125.079-k	Ruta Social	Estación Central y Lo Prado	52.200.000
ONG de Desarrollo Las Alamedas ENMARCHA	73.652.100-8			
Ruta Social 24 horas				
Institución Oferente	RUT	Tipo de Dispositivo al que postula	Comuna/territorio	Monto dispositivo \$
Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	Ruta Social 24 horas	Toda la Región Metropolitana	102.163.500



Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	Ruta Social 24 horas	Toda la Región Metropolitana	54.107.154
ONG de Desarrollo Las Alamedas ENMARCHA	73.652.100-8			
Ruta Médica				
Institución Oferente	RUT	Tipo de Dispositivo al que postula	Comuna/territorio	Monto dispositivo \$
Fundación Salud Calle	65.148.038-8	Ruta Médica	Toda la Región Metropolitana	45.000.000

3° Que, tras la revisión de los antecedentes, se procedió a realizar la evaluación técnica propiamente tal de las postulaciones, aplicando para ello rigurosamente los criterios de evaluación señalados en la tabla del numeral 9.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso referente a “Criterios de Evaluación”, de los que dan cuenta las siguientes tablas:

Tabla N°2 Criterios de Evaluación Dispositivo Albergue Protege “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana” para proponentes que CUENTEN con convenios celebrados en la región durante el año 2024, del Plan Protege Calle y que se encuentre finalizada su ejecución.	
Experiencia institucional con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables (25% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Experiencia Institucional vinculada a PSC y/o grupos vulnerables (50% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Experiencia Institucional vinculada a personas adultas mayores y/o con problemas de salud (50% del Criterio)
Criterio 2. Presencia Territorial (25% del total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Desarrollo Institucional Territorial (70% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Redes Institucionales Territoriales (30% del Criterio)
Criterio 3. Infraestructura (10% del Total de la Evaluación)	Sub- Factor 1. Recinto (100% del Criterio)
Criterio 4. Adicionalidades (10% del Total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Adicionalidades (100% del Criterio)
Criterio 5. Desempeño en la ejecución anterior en Plan Protege Calle (30%del total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Cumplimiento en la entrega de informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes o SIGEC. (40% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Evaluación Técnica del funcionamiento del dispositivo. (60% del Criterio)



Tabla N°3 Criterios de Evaluación Dispositivo Albergue Protege “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana” que NO CUENTEN con convenios celebrados en la región durante el año 2024 del Plan Protege Calle	
Experiencia institucional con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables (30% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Experiencia Institucional vinculada a PSC y/o grupos vulnerables (50% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Experiencia Institucional en la implementación de proyectos para personas adultas mayores y/o con problemas de salud(50% del Criterio)
Criterio 2. Presencia Territorial (30% del total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Desarrollo Institucional Territorial (70% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Redes Institucionales Territoriales (30% del Criterio)
Criterio 3. Infraestructura (20% del Total de la Evaluación)	Sub- Factor 1. Recinto (100% del Criterio)
Criterio 4. Adicionalidades (20% del Total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Adicionalidades (100% del Criterio)

Tabla N°4 Criterios de Evaluación Dispositivo Albergue “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana” para proponentes que CUENTEN con convenios celebrados en la región durante el año 2024, del Plan Protege calle y que se encuentre finalizada su ejecución.	
Experiencia institucional con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables (25% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Experiencia Institucional vinculada a PSC y/o grupos vulnerables (50% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Experiencia Institucional en implementación de proyectos para personas en situación de calle relacionadas con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (50% del Criterio)
Criterio 2. Presencia Territorial (25% del total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Desarrollo Institucional Territorial (70% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Redes Institucionales Territoriales (30% del Criterio)
Criterio 3. Infraestructura (10% del Total de la Evaluación)	Sub- Factor 1. Recinto (100% del Criterio)



Criterio 4. Adicionalidades (10% del Total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Adicionalidades (100% del Criterio)
Criterio 5. Desempeño en la ejecución anterior en Plan Protege Calle (30%del total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Cumplimiento en la entrega de informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes o SIGEC. (40% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Evaluación Técnica del funcionamiento del dispositivo. (60% del Criterio)

Tabla N°5 Criterios de Evaluación Dispositivo Albergue “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana” para otros proponentes que NO CUENTEN con convenios celebrados en la región durante el año 2024, del Plan Protege Calle.	
Experiencia institucional con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables (30% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Experiencia Institucional vinculada a PSC y/o grupos vulnerables (50% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Experiencia Institucional en implementación de proyectos para personas en situación de calle relacionadas al Ministerio de Desarrollo Social y Familia (50% del Criterio)
Criterio 2. Presencia Territorial (30% del total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Desarrollo Institucional Territorial (70% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Redes Institucionales Territoriales (30% del Criterio)
Criterio 3. Infraestructura (20% del Total de la Evaluación)	Sub- Factor 1. Recinto (100% del Criterio)
Criterio 4. Adicionalidades (20% del Total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Adicionalidades (100% del Criterio)

Tabla N°6 Criterios de Evaluación Dispositivo Ruta Social “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana” para proponentes que CUENTEN con convenios celebrados en la región durante el año 2024, del Plan Protege calle y que se encuentre finalizada su ejecución.	
Experiencia institucional con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables (20% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Experiencia Institucional vinculada a PSC y/o grupos vulnerables (50% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Experiencia Institucional en implementación de proyectos para personas en situación de calle relacionadas al Ministerio de Desarrollo Social y Familia (50% del Criterio)



Criterio 2. Presencia Territorial (25% del total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Desarrollo Institucional Territorial (70% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Redes Institucionales Territoriales (30% del Criterio)
Criterio 3. Mapeo de puntos calle (15% del Total de la Evaluación)	Sub- Factor 1. Mapeo de puntos calle (100% del Criterio)
Criterio 4. Adicionalidades (10% del Total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Adicionalidades (100% del Criterio)
Criterio 5. Desempeño en la ejecución anterior en Plan Protege Calle (30%del total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Cumplimiento en la entrega de informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes o SIGEC. (40% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Evaluación Técnica del funcionamiento del dispositivo. (60% del Criterio)

Tabla N°7 Criterios de Evaluación Dispositivo Ruta Social “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana” para otros proponentes que NO CUENTEN con convenios celebrados en la región durante el año 2024, del Plan Protege Calle.	
Experiencia institucional con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables (30% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Experiencia Institucional vinculada a PSC (50% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Experiencia Institucional en implementación de proyectos relacionados con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia(50% del Criterio)
Criterio 2. Presencia Territorial (35% del total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Desarrollo Institucional Territorial (70% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Redes Institucionales Territoriales (30% del Criterio)
Criterio 3. Mapeo de puntos calle (25% del Total de la Evaluación)	Sub- Factor 1. Mapeo de puntos calle (100% del Criterio)
Criterio 4. Adicionalidades (10% del Total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Adicionalidades (100% del Criterio)



Tabla N°8	
Criterios de Evaluación Dispositivo Ruta Médica	
“Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana” para proponentes que CUENTEN con convenios celebrados en la región durante el año 2024, del Plan Protege calle y que se encuentre finalizada su ejecución.	
Experiencia institucional con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables (25% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Experiencia Institucional vinculada a PSC (50% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Experiencia Institucional en implementación de proyectos relacionados con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (50% del Criterio)
Criterio 2. Presencia Territorial (20% del total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Desarrollo Institucional Territorial (70% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Redes Institucionales Territoriales (30% del Criterio)
Criterio 3. Mapeo de puntos calle (15% del Total de la Evaluación)	Sub- Factor 1. Mapeo de puntos calle (100% del Criterio)
Criterio 4. Adicionalidades (10% del Total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Adicionalidades (100% del Criterio)
Criterio 5. Desempeño en la ejecución anterior en Plan Protege Calle (30%del total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Cumplimiento en la entrega de informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes o SIGEC. (40% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Evaluación Técnica del funcionamiento del dispositivo. (60% del Criterio)

Tabla N°9	
Criterios de Evaluación Dispositivo Ruta Médica	
“Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana” para otros proponentes que NO CUENTEN con convenios celebrados en la región durante el año 2024, del Plan Protege Calle.	
Experiencia institucional con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables (30% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Experiencia Institucional vinculada a PSC (50% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Experiencia Institucional en implementación de proyectos relacionados con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (50% del Criterio)
Criterio 2. Presencia Territorial (35% del total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Desarrollo Institucional Territorial (70% del Criterio)



	Sub-Factor 2. Redes Institucionales Territoriales (30% del Criterio)
Criterio 3. Mapeo de puntos calle (25% del Total de la Evaluación)	Sub- Factor 1. Mapeo de puntos calle (100% del Criterio)
Criterio 4. Adicionalidades (10% del Total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Adicionalidades (100% del Criterio)

4° Que, la evaluación técnica de las propuestas declaradas admisibles, aplicando los criterios de evaluación establecidos en las bases y enunciados en las tablas de los numerales precedentes, dio como resultado el siguiente puntaje por cada institución postulante, de lo que se da cuenta en las siguientes tablas:

Tabla N°10														
Evaluación de Propuestas														
“Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para Albergue Protege, Región Metropolitana”														
Dispositivo Albergue Protege														
Institución	Territorio / Comuna	Cap.	Tipo de Dispositivo	Monto \$	P	Dimensiones de Evaluación Albergue Protege								NOTA FINAL
						Criterio 1. (25%)		Criterio 2. (25%)		Criterio 3. (10%)	Criterio 4. (10%)	Criterio 5. (30%)		
						1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	4.1	5.1	5.2	
						%	50 %	50 %	70 %	30 %	100%	100%	40 %	
Fundación para el Desarrollo Integral Betesda	Lo Prado	20	Albergue Protege	\$167.900.000	N	7	1	1	3	7	3	7	7	4.5
					NP	4		1.6		7	7	7		

Tabla N°11 Evaluación de Propuestas “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para Ruta Social para proponentes que cuenten con convenios celebrados el año 2024 en la Región Metropolitana”													
Dispositivo Ruta Social													
Institución	Territorio / Comuna	Cap.	Tipo de Dispositivo	Monto \$	P	Dimensiones de Evaluación Ruta Social							
						Criterio 1. (20%)		Criterio 2. (25%)		Criterio 3. (15%)	Criterio 4. (10%)	Criterio 5. (30%)	
						1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	4.1	5.1	5.2
						%	%	%	%	100%	100%	%	%
		30	Ruta Social	\$52.200.000	N	7	3	7	3	5	5	7	7
													5.8



Fundación para el Desarrollo Integral Betesda	Est. Central y Lo Prado				NP	5		5.8		5	5	7		
ONG CIDETS	Recoleta	30	Ruta Social	\$52.200.000	N	7	7	7	7	5	5	5	5	5.9
					NP	7		7		5	5	5		
ONG CIDETS	San Miguel y San Joaquín	30	Ruta Social	\$52.200.000	N	7	7	7	7	7	3	5	5	6
					NP	7		7		7	3	5		
ONG CIDETS	Santiago	30	Ruta Social	\$52.200.000	N	7	7	7	7	7	7	5	5	6.4
					NP	7		7		7	7	5		

Tabla N° 12													
Evaluación de Propuestas													
“Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para Ruta Social para proponentes que cuenten con más de un convenio celebrado el año 2024 en la Región Metropolitana”													
Dispositivo Ruta Social													
Institución	Territorio / Comuna	Cap.	Tipo de Dispositivo	Monto \$	P	Dimensiones de Evaluación Ruta Social							NOTA FINAL
						Criterio 1. (20%)		Criterio 2. (25%)		Criterio 3. (15%)	Criterio 4. (10%)	Criterio 5. (30%)	
						1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	4.1	5.1	
						%	50 %	50 %	70 %	30 %	100%	100%	
Fundación Estudio para un Hermano Educere	San Bernardo	30	Ruta Social	\$52.200.000	N	7	7	1	7	3	7	5	4.75
					NP	7		2.8		3	7	5	
Fundación Estudio para un Hermano Educere	Santiago	30	Ruta Social	\$52.200.000	N	7	7	3	7	3	7	5	5.1
					NP	7		4.2		3	7	5	
Fundación Estudio para un Hermano Educere	Recoleta	30	Ruta Social	\$52.200.000	N	7	7	3	7	5	7	5	5.1
					NP	7		4.2		5	7	5	



Tabla N° 13 Evaluación de Propuestas “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, Para Ruta Social para otros proponentes, Región Metropolitana”												
Dispositivos Ruta Social												
Institución	Territorio / Comuna	Cap.	Tipo de Dispositivo	Monto \$	P	Dimensiones de Evaluación Ruta Social						NOTA FINAL
						Criterio 1. (30%)		Criterio 2. (35%)		Criterio 3. (25%)	Criterio 4. (10%)	
						1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	4.1	
						%	50 %	50 %	70 %	30%	100%	100%
ONG TREKAN	Recoleta	30	Ruta Social	\$52.200.000	N	7	7	1	1	1	1	2.8
					NP	7		1		1	1	
ONG TREKAN	San Miguel y San Joaquín	30	Ruta Social	\$52.200.000	N	7	7	1	1	3	1	3.3
					NP	7		1		3	1	
ONG TREKAN	San Bernardo	30	Ruta Social	\$52.200.000	N	7	7	1	1	3	1	3.3
					NP	7		1		3	1	
ONG de Desarrollo Las Alamedas (En Marcha)	San Miguel y San Joaquín	30	Ruta Social	\$52.200.000	N	7	7	5	7	3	1	4.91
					NP	7		5.6		3	1	
Corporación de Derecho Privado Moviliza	RM	-	Ruta Social 24 horas 150 días	\$54.107.154	N	7	7	1	7	7	1	4.93
					NP	7		2.8		7	1	
Corporación de Derecho Privado Moviliza	RM	-	Ruta Social 24 horas 365 días	\$102.163.500	N	7	7	1	7	7	1	4.93
					NP	7		2.8		7	1	
Corporación de Derecho Privado Moviliza	San Miguel y San Joaquín	30	Ruta Social	\$52.200.000	N	7	7	1	7	7	1	4.93
					NP	7		2.8		7	1	
Corporación de Derecho Privado Moviliza	Santiago	30	Ruta Social	\$52.200.000	N	7	7	1	7	7	1	4.93
					NP	7		2.8		7	1	
Comunidad Terapéutica Joven Levántate	San Miguel y San Joaquín	30	Ruta Social	\$52.200.000	N	7	3	7	7	3	3	5
					NP	5		7		3	3	
ONG de Desarrollo Las Alamedas (En Marcha)	Estación Central y Lo Prado	30	Ruta Social	\$52.200.000	N	7	7	7	7	3	1	5.4
					NP	7		7		3	1	



ONG de Desarrollo Las Alamedas (En Marcha)	RM	-	Ruta Social 24 horas 150 días	\$54.107.154	N	7	7	7	7	3	1	5.4
					NP	7		7		3	1	

Tabla N°14 Evaluación de Propuestas "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para Ruta Médica, Región Metropolitana"												
Dispositivo Ruta Médica												
Institución	Territorio / Comuna	Cap.	Tipo de Dispositivo	Monto \$	P	Dimensiones de Evaluación Ruta Médica						NOTA FINAL
						Criterio 1. (30%)		Criterio 2. (35%)		Criterio 3. (25%)	Criterio 4. (10%)	
						1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	4.1	
						%	50 %	50 %	70 %	30 %	100%	100%
Fundación Salud Calle	R.M.	20	Ruta Médica	\$45.000.000	N	7	7	7	5	3	1	5.19
					NP	7		6.4		3	1	

Tabla N° 15 Evaluación de Propuestas "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, dispositivo Albergue para otros proponentes, Región Metropolitana"												
Dispositivos Albergues												
Institución	Territorio / Comuna	Cap.	Tipo de Dispositivo	Monto \$	P	Dimensiones de Evaluación Albergue Protege						NOTA FINAL
						Criterio 1. (30%)		Criterio 2. (30%)		Criterio 3. (20%)	Criterio 4. (20%)	
						1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	4.1	
						%	50 %	50 %	70 %	30 %	100%	100%
Fundación Damián de Molokai	La Granja o San Miguel o Cerro Navia o San Joaquín	20	Albergue	\$50.400.000	N	1	7	5	7	7	3	4.88
					NP	4		5.6		7	3	
Programa Caleta Sur	Pedro Aguirre Cerda o Lo Espejo o Estación Central	20	Albergue	\$50.400.000	N	7	3	3	7	7	7	5.56
					NP	5		4.2		7	7	



Tabla N° 16														
Evaluación de Propuestas														
“Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, Dispositivo Albergue, para proponentes que cuenten con convenios celebrados el año 2024 en la Región Metropolitana”														
Dispositivo Albergue														
Institución	Territorio / Comuna	Cap.	Tipo de Dispositivo	Monto \$	P	Dimensiones de Evaluación Ruta Social								NOTA FINAL
						Criterio 1. (25%)		Criterio 2. (25%)		Criterio 3. (10%)	Criterio 4. (10%)	Criterio 5. (30%)		
						1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	4.1	5.1	5.2	
						%	50 %	50%	70 %	30 %	100%	100%	40 %	
Corporación La Casa del Padre Demetrio	Melipilla	20	Albergue	\$50.400.000	N	1	3	1	1	1	1	5	7	2.81
					NP	2		1		1	1	6.2		
Fundación Estudio para un Hermano Educere	Santiago I	20	Albergue	\$50.400.000	N	7	3	1	7	1	7	5	5	4.25
					NP	5		2.8		1	7	5		
ONG CIDETS	Santiago I	20	Albergue	\$50.400.000	N	7	7	7	7	1	3	5	5	5.4
					NP	7		7		1	3	5		
Fundación Estudio para un Hermano Educere	Santiago II	20	Albergue	\$50.400.000	N	7	3	1	7	1	7	5	5	4.25
					NP	5		2.8		1	7	5		
ONG CIDETS	Santiago II	20	Albergue	\$50.400.000	N	7	7	7	7	1	3	5	5	5.4
					NP	7		7		1	3	5		
ONG CIDETS	La Granja o San Miguel o Cerro Navia o San Joaquín	20	Albergue	\$50.400.000	N	7	7	7	7	1	3	5	5	5.4
					NP	7		7		1	3	5		
Fundación Estudio para un Hermano Educere	San Bernardo o La Pintana	20	Albergue	\$50.400.000	N	7	3	1	7	1	7	5	5	4.25
					NP	5		2.8		1	7	5		

P: Ponderación
N: Nota
NP: Nota Ponderada

5° Que, luego de terminado el proceso de evaluación que dan cuenta en forma correlativa las tablas N°10 a la N°16, podemos observar que la institución ONG CIDETS obtuvo las más altas calificaciones respecto de cada uno de los seis dispositivos a los que postuló, de acuerdo a ello, obtendría la adjudicación de los seis dispositivos, (tres rutas sociales y tres albergue), sin embargo, el numeral 10.1 denominado "Reglas para la adjudicación", de las Bases que regulan el presente concurso, establece en su letra c) del acápite titulado: Regiones en las que el concurso contempla dispositivos Protege, lo siguiente:



- “c) si aplicada la regla establecida en la letra a) el dispositivo que resulta adjudicable es una Ruta Protege, o bien como resultado de la evaluación no resulta adjudicable ningún dispositivo Protege, o bien no ha postulado a dispositivos Protege en la región, la institución solo se podrá adjudicar como máximo cuatro dispositivos adicionales (no Protege)”.

Señalado lo anterior, se concluye que la institución ONG Cidets, solo puede adjudicar un máximo de 4 dispositivos en la región.

Esta comisión para establecer los dispositivos que deben ser adjudicados a dicha institución, ha decidido seguir estrictamente lo establecido al respecto en las Bases, esto es, aplicar como primer criterio de adjudicación, la mayor nota obtenida en cada uno de los dispositivos, y de producirse alguna igualdad aplicar los criterios de desempate del numeral 9.2 Dimensiones de Evaluación.

Determinado lo precedente, al aplicar estrictamente las más altas notas obtenidas por la institución ONG Cidets en los seis dispositivos postulados, se logró determinar que los dispositivos con las calificaciones más altas corresponden a las tres rutas sociales. Respecto al cuarto dispositivo, no fue posible adjudicar aplicando las normas del numeral 9.2 de las bases, toda vez que, dicha institución obtiene exactamente las mismas notas, en cada uno de los criterios de evaluación de los tres dispositivos albergue postulados, sin embargo, esta comisión decidió utilizar como criterio final de desempate, lo esbozado en la parte final de la letra a) del numeral 10.1 “Reglas para la adjudicación”, que señala:

“Si se mantienen las postulaciones en las mismas condiciones, la Comisión evaluadora optará por el dispositivo a ejecutar de acuerdo con las necesidades del territorio.”

Establecido lo anterior, la comisión por un criterio estrictamente de necesidad regional de mayor prevalencia de personas en situación de calle en la comuna de Santiago, ha determinado adjudicar en dicho territorio el cuarto y último dispositivo a la institución ONG Cidets.

6° Que, en consecuencia, y sobre la base de las acciones y/o procesos realizados y descritos precedentemente, la “Comisión” concluye con el proceso de evaluación, formulando la siguiente propuesta de adjudicación:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La Comisión, en el marco del “Concurso, Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana”, y habida consideración a las notas obtenidas por cada institución postulante de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en las bases del concurso por cada dispositivo, y a lo explicado y determinado en el numeral 5° anterior, propone se adjudiquen las propuestas que se detallan en la siguiente tabla N°17:

Tabla N°17 Propuesta de Adjudicación “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana”								
Tipo de Centro	Territorio	Cap.	Días de ejecución	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Adjudica



Albergue	Pedro Aguirre Cerda o Lo Espejo o Estación Central	20	120	\$50.400.000	Programa Caleta Sur	75.996.000-9	5,56	SI
Albergue	Santiago I	20	120	\$50.400.000	ONG CIDETS	65.227.510-9	5,4	SI
Ruta Social 24 horas	RM	N/A	150	\$54.107.154	ONG de Desarrollo Las Alamedas (En Marcha)	73.652.100-8	5.4	SI
Ruta Médica	RM	20	90	\$45.000.000	Fundación Salud Calle	65.148.038-8	5.19	SI
Ruta Social	Estación Central y Lo Prado	30	120	\$52.200.000	Fundación para el Desarrollo Humano Integral Betesda	65.125.079-k	5.8	SI
Ruta Social	Recoleta	30	120	\$52.200.000	ONG CIDETS	65.227.510-9	5.9	SI
Ruta Social	San Miguel y San Joaquín	30	120	\$52.200.000	ONG CIDETS	65.227.510-9	6	SI
Ruta Social	Santiago	30	120	\$52.200.000	ONG CIDETS	65.227.510-9	6.4	SI

7° Que, no obstante, por el hecho de haber calificado, igualmente las postulaciones presentadas por las Instituciones en los dispositivos que se detallan en la Tabla N°18, esta Comisión propone que dichas propuestas queden en lista de espera, para el evento que, si el proyecto adjudicado no lo ejecute la Institución que corresponde respectivamente de acuerdo con la Tabla N°17 precedente, éstas ocupen su lugar en la ejecución.

PROPUESTA DE LISTA DE ESPERA:

Tabla N°18 Propuesta de Lista de Espera "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana"								
Lista de Espera Dispositivos Rutas Sociales								
Tipo de Dispositivo	Territorio	Cap.	Días de entrega de servicios	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Lugar en lista de espera



Ruta Social	Estación Central y Lo Prado	30	120	\$52.200.000	ONG de Desarrollo Las Alamedas (En Marcha)	73.652.100-8	5.4	2°
Ruta Social	Recoleta	30	120	\$52.200.000	Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	5.1	2°
Ruta Social	San Miguel y San Joaquín	30	120	\$52.200.000	Comunidad Terapéutica Joven Levántate	65.287.630-7	5.0	2°
Ruta Social	Santiago	30	120	\$52.200.000	Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	5.1	2°

PROPUESTA DESIERTO:

8° Finalmente, la Comisión propone se declare desierta la convocatoria respecto de los dispositivos en los territorios indicados y demás características específicas que se indican en la siguiente tabla N°19, por motivo que, respecto de éstos, las propuestas recibidas fueron declaradas no adjudicables por obtener una calificación inferior a 5:

Tabla N°19 Propuesta de Territorios Desierto "Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2025, Para la Región Metropolitana"					
Tipo de Dispositivo	Territorio	Monto Dispositivo	Capacidad		Causal
Albergue	Melipilla	\$50.400.000	20		Única postulación recibida respecto al dispositivo fue declarada no adjudicable, debido a obtener una calificación inferior a 5.
Albergue	San Bernardo o La Pintana	\$50.400.000	20		Única postulación recibida respecto al dispositivo fue declarada no adjudicable, debido a obtener una calificación inferior a 5.
Albergue	Santiago II	50.400.000	20		Única postulación que alcanzó la nota mínima de adjudicación, (ONG Cidets), fue declarada no adjudicable, al exceder el número máximo de dispositivos adjudicables, que a saber son 4 por institución.



Albergue	La Granja o San Miguel o Cerro Navia o San Joaquín	50.400.000	20	Única postulación que alcanzó la nota mínima de adjudicación, (ONG Cidets), fue declarada no adjudicable, al exceder el número máximo de dispositivos adjudicables, que a saber son 4 por institución.
Albergue Protege	Lo Prado	\$167.900.000	20	Única postulación recibida respecto al dispositivo fue declarada no adjudicable, debido a obtener una calificación inferior a 5.
Ruta Social 24 horas	RM	\$102.163.500	N/A	Única postulación recibida respecto al dispositivo fue declarada no adjudicable, debido a obtener una calificación inferior a 5.
Ruta Social	San Bernardo	\$52.200.000	30	Las dos únicas postulaciones recibidas respecto al dispositivo fueron declaradas no adjudicables, debido a obtener ambas una calificación inferior a 5.

Para constancia, firman en señal de aceptación:


Bernardita Carrasco Norambuena
Analista Financiera
Seremi de Desarrollo Social y Familia


Javiera Contreras Marín
Profesional Plan Protege Calle
Seremi de Desarrollo Social y Familia


Angel Yañez Astudillo
Encargado Regional Programa Noche Digna
Seremi de Desarrollo Social y Familia



DECLARACION JURADA
CONFLICTO DE INTERESES:

Yo Javiera Elizabeth Contreras Maun,
Cédula Nacional de Identidad N° 18.085.199 - 2, designado(a) para evaluar
las ofertas presentadas en el marco del proceso "Concurso Programa Noche Digna,
Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana de Santiago"
declaro lo siguiente:

Que procederé con honestidad, imparcialidad y equidad en la ejecución de las tareas que
me sean encomendadas, proponiendo la adjudicación, deserción o inadmisibilidad de las
ofertas, en conjunto con el resto de los integrantes de la respectiva comisión a través
de un informe de evaluación.

Asimismo, declaro que no me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades
que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi
participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o
susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi
independencia respecto de la tarea que me compete asumir.

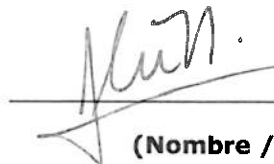
En lo específico, declaro que:

- a) No tengo interés personal, ni tampoco mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes
hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive,
asimismo, participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le
reste imparcialidad respecto de los postulantes evaluados. **Artículo N°62 de la
Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de
Administración del Estado;**
- b) No tengo conflictos de interés alguno en relación con los potenciales postulantes
en el proceso concursal antes mencionado, y en el evento que un conflicto de
interés se hiciese patente con posterioridad a la publicación del concurso, me
abstendré de participar en la comisión, poniendo en conocimiento de mi superior
jerárquico la implicancia que me afecta en ejercicio del artículo 62, N°6, del DFL
N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que
fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica
Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y del artículo
12 de la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos
que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) Me comprometo al correcto ejercicio del poder público por parte de las
autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de las decisiones; en la
rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la
integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que
se gestionan. **Artículo N°53 de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de
Bases Generales de Administración del Estado;**



- d) Guardaré estricta confidencialidad respecto a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación y hasta la notificación pública del respectivo acto de adjudicación, deserción o inadmisibilidad de la postulación, a fin de asegurar la integridad del procedimiento Concursal;
- e) No solicitaré, haré prometer o aceptaré, en razón del cargo o función, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza, según lo señalado en el artículo 62 N°5, del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y
- f) Denunciaré, con la debida prontitud, sea al Ministerio Público, sea a la autoridad competente, los delitos o hechos que pudieren constituir faltas administrativas o infracciones disciplinarias, en especial aquellas que contravengan el principio de probidad administrativa, de las que tome conocimiento en el ejercicio de mis funciones, conforme a lo ordenado en el artículo 61, letras k) y l), del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Firma en señal de aceptación:


Javiera Elizabeth Contreras Maúñ
(Nombre / Firma)

Santiago, 07/04/2025
(Lugar/ fecha)



DECLARACION JURADA
CONFLICTO DE INTERESES:

Yo Bernardita Carrasco Norambuena,
Cédula Nacional de Identidad N° 19.127.694-3, designado(a) para evaluar
las ofertas presentadas en el marco del proceso "Concurso Programa Noche Digna,
Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana de Santiago"
declaro lo siguiente:

Que procederé con honestidad, imparcialidad y equidad en la ejecución de las tareas que
me sean encomendadas, proponiendo la adjudicación, deserción o inadmisibilidad de las
ofertas, en conjunto con el resto de los integrantes de la respectiva comisión a través
de un informe de evaluación.

Asimismo, declaro que no me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades
que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi
participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o
susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi
independencia respecto de la tarea que me compete asumir.

En lo específico, declaro que:

- a) No tengo interés personal, ni tampoco mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes
hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive,
asimismo, participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le
reste imparcialidad respecto de los postulantes evaluados. **Artículo N°62 de la
Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de
Administración del Estado;**
- b) No tengo conflictos de interés alguno en relación con los potenciales postulantes
en el proceso concursal antes mencionado, y en el evento que un conflicto de
interés se hiciese patente con posterioridad a la publicación del concurso, me
abstendré de participar en la comisión, poniendo en conocimiento de mi superior
jerárquico la implicancia que me afecta en ejercicio del artículo 62, N°6, del DFL
N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que
fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica
Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y del artículo
12 de la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos
que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) Me comprometo al correcto ejercicio del poder público por parte de las
autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de las decisiones; en la
rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la
integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que
se gestionan. **Artículo N°53 de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de
Bases Generales de Administración del Estado;**



- d) Guardaré estricta confidencialidad respecto a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación y hasta la notificación pública del respectivo acto de adjudicación, deserción o inadmisibilidad de la postulación, a fin de asegurar la integridad del procedimiento Concursal;
- e) No solicitaré, haré prometer o aceptaré, en razón del cargo o función, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza, según lo señalado en el artículo 62 N°5, del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y
- f) Denunciaré, con la debida prontitud, sea al Ministerio Público, sea a la autoridad competente, los delitos o hechos que pudieren constituir faltas administrativas o infracciones disciplinarias, en especial aquellas que contravengan el principio de probidad administrativa, de las que tome conocimiento en el ejercicio de mis funciones, conforme a lo ordenado en el artículo 61, letras k) y l), del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Firma en señal de aceptación:

Bernardita Carrasco W
(Nombre / Firma)

Sfp, 07-04-2025
(Lugar/ fecha)



DECLARACION JURADA

CONFLICTO DE INTERESES:

Yo Andrés Sebastian Aguirre Yáñez Astudillo,
Cédula Nacional de Identidad N° 12.356.305-0, designado(a) para evaluar
las ofertas presentadas en el marco del proceso "Concurso Programa Noche Digna,
Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana de Santiago"
declaro lo siguiente:

Que procederé con honestidad, imparcialidad y equidad en la ejecución de las tareas que
me sean encomendadas, proponiendo la adjudicación, deserción o inadmisibilidad de las
ofertas, en conjunto con el resto de los integrantes de la respectiva comisión a través
de un informe de evaluación.

Asimismo, declaro que no me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades
que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi
participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o
susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi
independencia respecto de la tarea que me compete asumir.

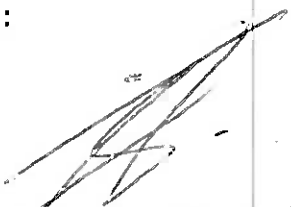
En lo específico, declaro que:

- a) No tengo interés personal, ni tampoco mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes
hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive,
asimismo, participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le
reste imparcialidad respecto de los postulantes evaluados. **Artículo N°62 de la
Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de
Administración del Estado;**
- b) No tengo conflictos de interés alguno en relación con los potenciales postulantes
en el proceso concursal antes mencionado, y en el evento que un conflicto de
interés se hiciese patente con posterioridad a la publicación del concurso, me
abstendré de participar en la comisión, poniendo en conocimiento de mi superior
jerárquico la implicancia que me afecta en ejercicio del artículo 62, N°6, del DFL
N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que
fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica
Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y del artículo
12 de la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos
que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) Me comprometo al correcto ejercicio del poder público por parte de las
autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de las decisiones; en la
rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la
integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que
se gestionan. **Artículo N°53 de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de
Bases Generales de Administración del Estado;**



- d) Guardaré estricta confidencialidad respecto a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación y hasta la notificación pública del respectivo acto de adjudicación, deserción o inadmisibilidad de la postulación, a fin de asegurar la integridad del procedimiento Concursal;
- e) No solicitaré, haré prometer o aceptaré, en razón del cargo o función, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza, según lo señalado en el artículo 62 N°5, del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y
- f) Denunciaré, con la debida prontitud, sea al Ministerio Público, sea a la autoridad competente, los delitos o hechos que pudieren constituir faltas administrativas o infracciones disciplinarias, en especial aquellas que contravengan el principio de probidad administrativa, de las que tome conocimiento en el ejercicio de mis funciones, conforme a lo ordenado en el artículo 61, letras k) y l), del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Firma en señal de aceptación:



RIVERA XIMEL A.
(Nombre / Firma)

SANAGO, 03/04/2017
(Lugar/ fecha)



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	28-03-2025
Acción	INT-COM-ND

REF: Nombra integrantes de la Comisión para verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas dentro del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana", y los integrantes de la Comisión para evaluar las postulaciones declaradas admisibles en el mismo Concurso.

RES. EX. N° 0698 - 2025/CT

SANTIAGO, 28-03-2025

VISTO:
Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.722, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en la Resolución Exenta N°060, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°044, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna 2025; en la Resolución Exenta N°082, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales del programa noche digna, componente 1: Plan Protege Calle 2025, y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la Resolución Exenta SSS N°212 de fecha 14 de marzo del año 2025, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la Región Metropolitana; en Decreto Supremo N°4 del 16 de marzo de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y en la Resolución N°036, de 2024, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:
1° Que, mediante Resolución Exenta SSS N°0212 de fecha 14 de marzo del año 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle año 2025, para la Región Metropolitana" y sus anexos, Correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, siendo el objeto del referido proceso concursal, la selección de las personas jurídicas que se encargarán de la implementación de 15 dispositivos para personas en situación de calle, que en específico son: 6 "Albergue", 5 "Ruta Social", 2 "Ruta Social 24 horas", 1 "Ruta Médica", y 1 "Albergue Protege".
2° Que, el numeral 8 de las bases citadas en el considerando primero precedente señala, que vencido el plazo de postulación indicado en la etapa N°2 del itinerario del Concurso, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, deberá designar, por escrito una comisión de Evaluación conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios(as) con responsabilidad administrativa o, en su defecto, agente público, a objeto de revisar la admisibilidad de cada una de las postulaciones recibidas.



3° Que, por otra parte, el numeral 9 de las mismas bases, señala que respecto de las postulaciones declaradas admisibles corresponderá a la comisión indicada en el numeral 8. previamente citado, o a una nueva comisión conformada y designada de la misma forma señalada en las Bases descritas, evaluar y calificar cada una de las postulaciones, de acuerdo con los criterios establecidos en las mencionadas bases.

RESUELVO:

PRIMERO:

NÓMBRASE, a las siguientes personas, como integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de los postulantes y antecedentes presentados dentro del Concurso identificado en el considerando primero del presente acto administrativo:

Nombre	Funciones	Calidad
José Miguel Guerris González	Asesor Jurídico, SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana	Planta
Nicolás Padilla Castillo	Profesional Plan Protege Calle, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana	Contrata
Gerardo Pérez Avendaño	Analista Jurídico, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana	Contrata

SEGUNDO:

NÓMBRASE, a las siguientes personas, como integrantes de la Comisión encargada de evaluar y calificar las postulaciones declaradas admisibles dentro del mismo concurso:

Nombre	Funciones	Calidad
Bernardita Carrasco Norambuena	Analista Financiera Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana	Contrata
Javiera Contreras Marín	Profesional Apoyo Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana	Contrata
Ángel Yáñez Astudillo	Profesional Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana	Contrata

Anótese y Comuníquese.



EAB/BVU/AYA

Unidad Jurídica – Seremi RM		
GPA	280325	
JMG	28-03-25	

DIST:

- Coordinadora Regional Área Social, Seremi Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.
- Encargado Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.